

CÓRDOBA 05 SEP 2017

VISTO:

El EXP-UNC 0025422/2016 donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Malvina Eugenia Rodríguez desde el 01 al 30 de abril de 2016 en la Secretaría de Posgrado de la Escuela de Ciencias de la Información (hoy Facultad de Ciencias de la Comunicación).

Y CONSIDERANDO

Que los servicios por los cuales se solicita el reconocimiento han sido efectiva y satisfactoriamente brindados por la Dra. Rodríguez.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento excepcional de las tareas realizadas.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la **Dra. Malvina Eugenia Rodríguez, D.N.I 23.835.104**, en la Secretaría de Posgrado de la Escuela de Ciencias de la Información (hoy Facultad de Ciencias de la Comunicación) desde el 01 al 30 de abril del 2016, por un monto total en concepto de legítimo abono de pesos doce mil (\$12.000.-).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Arts. 1 sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

 691


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA